



Expte. N.º 68064/2025

DECRETO DE LA CONSEJERA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

La Consejera del Área de Hacienda y Fondos Europeos solicita, mediante escrito de fecha 24 de septiembre de 2025, la modificación de presupuesto mediante transferencia de créditos, de conformidad con lo dispuesto en la **Base nº 29** de las de ejecución del Presupuesto General Municipal de 2025, específica para el Fondo de Contingencia, para dar cumplimiento a los compromisos de pago derivados de la Sentencia núm. 147/2025 de fecha 15 de julio de 2025, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Zaragoza, en procedimiento ordinario n.º 305/2024, en relación con el contrato formalizado el día 30 de julio de 2009 de LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y PABELLONES DEPORTIVOS ADSCRITOS A ELLOS, por la que se reconoce a EULEN, S.A. “(…) el derecho a la recurrente al cobro de la revisión de precios correspondiente al período comprendido entre enero de 2019 y junio de 2021, fijándola en la cantidad de 1.107.742,12 euros, debiendo abonar el Ayuntamiento dicho importe, 1.107.742,12 euros, más el IVA correspondiente (232.625,84 euros) (...)”.

En la solicitud se expone que a partir de los cálculos realizados y ratificados por la sentencia, resulta un importe a abonar en concepto de principal de 1.340.367,96 €, por lo que requiere tramitar modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito por dicho importe, de conformidad con la base 29.1.a) de las de ejecución del Presupuesto.

El Servicio de Contabilidad, integrado en la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería, ha elaborado e informado favorablemente, con fecha 26 de septiembre de 2025, la propuesta de modificación de créditos, que se ajusta a lo dispuesto en los art. 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; arts. 40 a 42 del R.D. 500/1990, de 20 de abril y a las Bases de Ejecución del Presupuesto números 4, 5 y 9, así como a la número 29 específica para el Fondo de Contingencia. En su informe el Servicio de Contabilidad indica que la propuesta de modificación se ha registrado provisionalmente en el sistema de información contable.

El órgano municipal competente para la aprobación de esta modificación presupuestaria es la Consejera de Gobierno de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de lo establecido en la Bases 4.1 y 29.2.a) de Ejecución del Presupuesto, de acuerdo con lo que establece el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Vista la propuesta de resolución del Servicio de Presupuestos, así como el informe favorable de la Intervención General a la misma, esta Consejera de Gobierno del Área de Hacienda y Fondos Europeos, viene a adoptar el siguiente **DECRETO**:

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Resolucion 20250051171 - Decreto aprobación Mod presup 25 38 02 16 Transferencia Fondo Contingencia St Eulen	ID FIRMA	14495161	PÁGINA	1 / 2
-----------	--	----------	----------	--------	-------

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

	FECHA FIRMA
1. BLANCA SOLANS GARCIA - CONSEJERA DEL AREA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS	08 de octubre de 2025
2. JUAN MIGUEL ALCALDE MARTIN - EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO AL GOBIERNO DE ZARAGOZA. P.D. DE FECHA 2 DE ENERO DE 2025, EL JEFE DEL SERVICIO DE FINANCIACIÓN DE LA UCCT	08 de octubre de 2025



PRIMERO.- Aprobar la Modificación de Créditos nº 25/038/2/016 del Presupuesto Municipal de 2025 por "Transferencia de Créditos", conforme la Base 29 de las de Ejecución del Presupuesto específica para el Fondo de Contingencia:

CRÉDITO QUE SE DISPONE:

25-HFE-9291-50000	Fondo de contingencia de ejecución presupuestaria. (art. 31 LO 2/2012)	1.340.367,96 €
	TOTAL.....	1.340.367,96 €

CRÉDITO QUE SE SUPLEMENTA:

25-EQP-3231-22700	Limpieza colegios públicos y pabellones municipales adscritos a ellos	1.340.367,96 €
	TOTAL.....	1.340.367,96 €

SEGUNDO.- El presente Decreto deberá ser inscrito en el libro de Decretos de Órganos Unipersonales, y se dará cuenta a la M.I. Comisión Plenaria de Hacienda y Fondos Europeos.

TERCERO.- El presente Decreto se notificará a la Intervención General, al Jefe de la Unidad Central de Contabilidad y Tesorería y al Servicio de Contabilidad.